

Justicia Penal Militar y Policial impone medida de aseguramiento a soldado por los delitos de desertión y hurto de armas

Bogotá, D.C., 09 de abril de 2025. El Juzgado 37 de Instrucción Penal Militar, con sede en el Batallón de Infantería No. 15 "Gral. Francisco de Paula Santander" del municipio de Ocaña-Norte de Santander, impuso medida de aseguramiento consistente en detención preventiva, en contra del soldado José Alexander Mandón Bayona, por los delitos de desertión y hurto de armas y bienes de defensa; el antes mencionado fue capturado el domingo 6 de abril de la presente anualidad en la ciudad de Bogotá D.C., por miembros de la Policía Nacional.

Los hechos materia de investigación ocurrieron el 27 de marzo de 2024, en la base militar de Oroque ubicada en la Vereda el Páramo, jurisdicción del municipio de Abrego, Norte de Santander, cuando presuntamente el soldado se ausentó de las instalaciones de la base militar llevándose consigo un fusil Galil y un proveedor con 35 cartuchos calibre 5.56mm.

El uniformado será recluido en la Cárcel y Penitenciaria de Alta y Media Seguridad para miembros de la Fuerza Pública.

La Justicia Penal Militar y Policial reitera su compromiso con la investigación de los miembros de la Fuerza Pública, que en cumplimiento de sus funciones constitucionales se desvíen o extralimiten en sus acciones, a excepción de los casos que no sean de nuestra competencia, para este caso en particular donde presuntamente se puso en riesgo el servicio y la seguridad de la Fuerza Pública.

